



Administración Local

Mancomunidades de Municipios

ESLA – BERNESGA

Incoado expediente para la separación voluntaria del Ayuntamiento de Onzonilla de la Mancomunidad Esla Bernesga, mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 20 de diciembre de 2024, comunicado a esta Entidad en fecha de 7 de febrero de 2025, por la mayoría estatutariamente prevista, y emitido informe no vinculante por la Asamblea de Vocales de la Mancomunidad en fecha de 6 de mayo de 2025, se abre período de información pública por un período de un mes, para alegaciones de los vecinos afectados, conforme a los artículos 22 de los Estatutos y 38 y 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Las personas interesadas podrán aportar alegaciones a la propuesta de separación voluntaria en dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De la presente iniciativa se dará traslado igualmente conforme a las previsiones estatutarias a la Diputación Provincial de León y a la Consejería competente en materia de Administración Local, para la emisión de informes en el plazo de un mes, que de no emitirse se entenderán favorables.

Se somete a información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Además, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de esta Mancomunidad <http://mancomunidadeslabernesga.sedelectronica.es>.

En Palanquinos, a 7 de mayo de 2025.–El Presidente, Ángel Carlos Palanca Melón.